



IE Business School

# Código Ético

# Índice

Introducción: La comunidad del IE y su compromiso con la ética e integridad en el mundo empresarial _____	3
Explicación del Código Ético del IE: Razones del Código Ético, derechos y responsabilidades _____	4
Código Ético del IE _____	8



# Introducción: La comunidad del IE y su compromiso con la ética e integridad en el mundo empresarial

El IE Business School es una escuela de negocios donde los gerentes y aspirantes a gerentes aprenden a realizar mejores negocios. Un buen negocio no sólo crea valor para los clientes y los propietarios, sino que sus gestores actúan éticamente y con integridad, y por lo tanto proporcionan valor a la sociedad en general. Desde su fundación hace más de treinta años, esta creencia ha sido un principio que ha marcado el desarrollo del IE.

La Comunidad del IE está comprometida con el fomento de la ética y la integridad en el mundo empresarial. La ética profesional y la integridad forman por lo tanto el verdadero núcleo de esta Comunidad. La imparcialidad, la honestidad y el respeto hacia los demás no son solamente virtudes; representan lo que cada miembro de la Comunidad del IE puede esperar de sus compañeros<sup>1</sup>.

La globalización y el progreso tecnológico han hecho que el mundo sea más pequeño. Con mayor facilidad que nunca, las personas de países y culturas diferentes pueden trabajar y estudiar conjuntamente, enriqueciéndose de la experiencia. El IE Business School contempla la diversidad como una fortaleza fundamental, impulsora de la innovación. La Comunidad del IE procura, por lo tanto, fomentar la diversidad de todas las maneras posibles; diversidad de opiniones, procedencias, nacionalidades, culturas, identidad étnica, creencias religiosas, experiencias profesionales y personales, así como la igualdad de género. Enfocamos nuestros esfuerzos hacia un entorno que honre y potencie la diversidad, donde los miembros de la Comunidad puedan expresarse libremente, sin coacciones impuestas por el dogma o el autoritarismo.

La globalización también nos ha hecho más conscientes de la degradación medioambiental y de la fragilidad de nuestro planeta. La promoción de negocios que sean medioambientalmente sostenibles y que funcionen en armonía con la naturaleza y las comunidades circundantes se ha convertido en un objetivo clave del IE.

Como institución académica, el IE cuenta con tres pilares principales: **innovación y espíritu emprendedor, visión global, y responsabilidad social**. Como una Comunidad de alumnos, profesores, personal de administración y ex-alumnos, nos definimos mediante un conjunto clave de valores y objetivos, con el fin de:

- To promote business that enhances progress and well-being;
- To act fairly, honestly, and with respect for others;
- To create value through entrepreneurship and other business activities;
- To create and maintain an environment for the free exchange of ideas;
- To celebrate diversity and global understanding;
- To respect academic freedom in the classroom;
- To uphold academic honesty and integrity;
- To promote sustainable development and the preservation of natural resources;
- To recognize that people are the foremost asset of any community, including business and organizations.

All of our activities are influenced by these values. They feature prominently in the design of academic modules, assignments, extracurricular activities, and events.

<sup>1</sup> En este documento se va utilizar la acepción masculina de la categoría alumnado, por simplificar su redacción, pero se hace notar aquí que se refiere a alumnas y a alumnos, sin hacer ninguna distinción de género. Igualmente se aplica a los otros colectivos que se citen.

組





# Explicación del Código Ético del IE Business School: Razones del Código Ético, derechos y responsabilidades

## ¿Qué es el Código Ético del IE Business School y cuál es su importancia?

La comunidad del IE ha establecido unas normas de conducta académica y comunitaria, ya que cree que el prestigio y la calidad de vida en el seno de esta comunidad están determinados por las acciones de cada uno de sus miembros. Del mismo modo, todo lo que un miembro dice, hace u omite hacer se refleja invariablemente en la opinión que el público en general tiene de la escuela y de sus graduados. Un programa del IE se evalúa coherentemente, no sólo por el prestigio académico de la escuela, sino también por el prestigio de los que llevan su insignia. Por lo tanto, el IE está comprometido con la mejora continua de su entorno académico y comunitario.

## ¿Cuál es la función del Código Ético?

El Código Ético define las normas de conducta, derechos y responsabilidades académicas y comunitarias de los miembros de esta comunidad, los procedimientos de tramitación de las alegaciones de mala conducta y falta de honestidad, y establece las sanciones posibles en el caso de incumplimiento de estas normas.

Como miembros de la Comunidad del IE, los alumnos se comprometen a comportarse de forma que puedan prosperar los valores de la comunidad. Este compromiso incluye la adhesión a un conjunto básico de reglas académicas y comunitarias, contempladas en el Código Ético del IE.

Al inicio de un programa académico, los alumnos del IE Business School deben firmar un documento donde reconocen haber recibido una copia del Código Ético del IE, expresan su respeto para los valores que rigen esta Comunidad y se comprometen a no minar estos valores o a la Comunidad a través de sus acciones.

## ¿Cómo nos beneficia este Código a todos?

Es importante destacar que el Código no fue creado por desconfianza hacia nuestros alumnos. Más bien, todo lo contrario. El IE Business School cree que el Código simplemente codifica los valores y normas que los alumnos, una vez preseleccionados a través del proceso de admisión, deberían poseer. Sin embargo, el IE reconoce que no todos los individuos pueden creer en la necesidad de un Código de conducta apropiada que garantice las normas de comunidad y ha establecido, por lo tanto, este Código con el objetivo de proteger a los que creen. De esta manera, a los alumnos que decidan comportarse siguiendo las normas éticas más elevadas se les garantiza una atmósfera de integridad y honestidad personal y académica.

## ¿Qué se espera de los alumnos en términos de “normas académicas”?

De los alumnos se espera que realicen todos los exámenes, pruebas, asignaciones escritas, presentaciones orales y demás tareas, de acuerdo con el conjunto de normas establecidas en este Código. En particular, significa que los alumnos no tratarán de ninguna forma de “engañar” o plagiar (Véase más adelante el apartado 2 del Código Ético del IE para conocer con mayor detalle los comportamientos que están considerados bajo estos términos).

## ¿Cómo sé que una práctica particular es adecuada o no?

Los alumnos son responsables de familiarizarse con los derechos y responsabilidades que contempla el Código Ético y también de conocer los requisitos de cada asignatura (en cuanto a, por ejemplo, cuestiones como el trabajo de colaboración, el empleo de ayudas de estudio, o la clase de información que puede usarse en los exámenes ‘de casa’). Si un alumno tuviera dudas sobre una determinada conducta que pudiese violar las normas de conducta académica, tal como se establecen en el Código, tiene la obligación de aclararla, en primer lugar con el profesor y, si fuera necesario, con los directores de los programas. Como ocurre con todas las reglas en cualquier parte del mundo, no será una excusa aceptable argumentar que se desconocían.

## ¿Qué se espera de los alumnos en términos de “normas de comunidad”?

El IE Business School celebra y fomenta la diversidad, la libertad de expresión, y la profesionalidad de sus alumnos, claustró y personal. Para crear y mantener un entorno en el que estos atributos puedan prosperar, cada miembro de la comunidad tiene la obligación, incluso cuando se afirme el derecho a la libertad de expresión, de evitar todo comportamiento que pueda ser razonablemente ofensivo para otra persona, en cuanto a su raza, religión, nacionalidad o procedencia, edad, género, orientación sexual, discapacidad o creencias políticas. Además, ningún alumno se involucrará en ninguna acción que afecte a los derechos o propiedad de otras personas. De la misma forma, ningún alumno falseará su identidad ante terceras partes, poniendo en duda la integridad del conjunto de la comunidad.

## ¿Cuáles son las fronteras en las que se aplica el Código Ético?

Las “normas académicas” no tienen fronteras físicas en cuanto a su aplicación, las “normas de comunidad” sí. Se espera que estas últimas los alumnos las respeten allá donde estén, pero no estarán sujetas a su valoración por el Comité de Ética, cuando su comportamiento se produzca “off campus” y esté sujeto a las normas legales que le apliquen.

## ¿Qué es el Comité de Ética?

El Comité de Ética es un órgano compuesto por profesores y alumnos del IE Business School que se reúnen para evaluar cuestiones de conducta ética y prestar atención a casos específicos de violación potencial del Código Ético.

## ¿Cómo funciona el proceso?

Cuando un alumno, profesor o staff del IE es testigo de una infracción potencial del Código Ético, tiene la obligación de informar de la misma al director del programa. El director del programa analizará la cuestión, hará una evaluación inicial de la presunta infracción y determinará si la alegación entra dentro del alcance del Código Ético. Dependiendo de esta evaluación inicial, el director del programa podrá remitir la cuestión al Comité de Ética o si la infracción es fácilmente tipificable y existen precedentes de la sanción correspondiente, la dirección del programa podrá aplicar la regla acordada, si bien esto no impedirá que establezca una comunicación personal con el alumno para dialogar sobre su comportamiento y comunicar el mensaje de rechazo institucional a su acción. Si la dirección del programa evalúa que sí tiene suficiente motivo la convocatoria del Comité, se lo informará al Presidente de este Comité, quien convocará una reunión para tratar el caso. (Véase el apartado 8 del Código Ético del IE para conocer los detalles del proceso).

## ¿Cuáles son mis derechos si se me acusa de una infracción y se ha remitido la cuestión al Comité de Ética?

Todo estudiante a quien se le impute la comisión de una falta se presume inocente y debe ser tratado como tal mientras no se pronuncie la decisión sancionatoria definitiva sobre su responsabilidad disciplinaria.

Si un alumno es acusado de una infracción académica o comunitaria y el director del programa decide remitir la cuestión al Comité de Ética, el Presidente del Comité le enviará un documento por escrito, donde se detallará la presunta mala conducta. El alumno deberá leer detenidamente las alegaciones y decidir el modo de respuesta.

## Estoy bastante seguro de que no violaré las normas académicas y comunitarias del IE Business School, ¿en qué me concierne el Código?

Todos los alumnos comparten la responsabilidad de la implementación del Código Ético. En particular, como miembros de la Comunidad del IE, los alumnos tienen la obligación de trabajar con otros miembros de la comunidad para fomentar y promover un entorno compatible con los valores académicos y comunitarios incluidos en el Código.

Hay muchas cosas que todos y cada uno de nosotros podemos hacer. La más importante es ayudar a que otros alumnos realicen juicios éticos razonables que sean coherentes con los valores que rigen esta comunidad. Esperamos que cada miembro de esta comunidad se dirija y confronte a un compañero de estudios que pueda – consciente o inconscientemente – estar actuando de manera poco ética o inapropiada. También esperamos que ayuden a otros alumnos a entender las normas reflejadas en el Código y a adherirse a las mismas, ofreciéndoles, por ejemplo, consejo acerca de la manera apropiada de citar fuentes en informes y documentos, o en asuntos similares. Otro modo de contribución es ofrecerse para formar parte del Comité de Ética.

Dado que la responsabilidad de implementar el Código pertenece a todos los miembros de la Comunidad del IE – incluidos los alumnos – los alumnos podrían desear informar a los directores de los programas acerca de las circunstancias que creen que podrían permitir, o incluso constituir, una infracción de las normas académicas y comunitarias.

Lo más importante es que los alumnos trabajen con los profesores y el personal para continuar mejorando el entorno académico y comunitario, y de esta manera fortalecer los valores que sustentan la comunidad. Cuando lo consideren apropiado, los alumnos podrán sugerir la modificación de las normas y procedimientos – incluido el propio Código – para fomentar estos valores.

## ¿Qué debo hacer si soy testigo de una infracción potencial?

Como ya se ha mencionado, la implementación del Código Ético del IE es obligación de todos los miembros de la Comunidad del IE, incluidos los alumnos. Si algo no deseamos es tener un entorno ‘policial’ donde los alumnos sientan que deben denunciarse unos a otros. Creemos firmemente que las personas son buenas y que todos los alumnos están en el IE para trabajar y estudiar en un entorno que ofrezca seguridad para comportarse de acuerdo con las normas éticas más elevadas.

Los problemas surgen cuando la conducta de una persona afecta negativamente a otros miembros de la comunidad. Por ejemplo, teniendo en cuenta que el IE Business School emplea un sistema de curva de puntuación, donde las puntuaciones se asignan basándose en la posición relativa frente a otros alumnos, las ventajas injustas de algunos a través del engaño o del plagio perjudican realmente a otros. En casos extremos, el estatus académico de un alumno en el programa podría verse en peligro debido a que ha recibido una

puntuación, que en parte se debería a que el engaño de otros ha distorsionado la asignación de puntuaciones.

Cuando se trata de informar sobre una infracción potencial, los alumnos deberán poner en práctica el sentido común. En particular, si creen que las acciones de uno o varios compañeros de estudios ponen en peligro el entorno académico y/o comunitario del IE, o podrían perjudicar seriamente a otros miembros de la comunidad, deberán informar acerca de las circunstancias al director del programa. Un alumno que decide informar podría, aunque no tenga la obligación, facilitar el nombre del alumno o alumnos involucrados en una infracción potencial. No obstante, deberá proporcionar información suficiente – como la asignatura o el contexto en el que la cuestión haya tenido lugar – para permitir que el director del programa adopte las medidas que aseguren que no se perjudica a nadie y que se respetan los derechos de todos.

Recuerden que la idea detrás de informar acerca de una infracción potencial no es “capturar al ladrón” o “jugar a policías” sino la de ayudar a que el equipo de dirección del programa trabaje con otros miembros de la comunidad del IE para identificar las circunstancias en que tales infracciones no pueden ocurrir. Un ejemplo sería proporcionar la información que ayude a que un profesor modifique la estructura de una asignación particular para garantizar que todo el mundo obtiene la puntuación que se merece.

## Si soy testigo de alguna infracción, ¿debo testificar en los procedimientos del Comité de Ética?

Los alumnos que informen acerca de infracciones potenciales no tienen ninguna obligación de declarar si el informe – después de la investigación adicional por parte del director del programa – conduce a que el director del programa refiera la cuestión al Comité de Ética. Esta situación es aplicable a los testigos. Si un alumno no desea testificar en un procedimiento, el director del programa necesita encontrar pruebas suficientes de otras fuentes, con objeto de basar un cargo sin el testimonio del alumno. Si no existen pruebas suficientes sin el testimonio del alumno, y éste no está dispuesto a testificar, el caso simplemente no podrá presentarse al Comité de Ética.

## ¿Qué sanciones pueden imponerse por violaciones del Código?

La sanción particular impuesta dependerá de la gravedad y de la naturaleza de la infracción. Si un alumno es reincidente, la infracción se considerará con mayor severidad. En el caso de violación de las normas académicas, las sanciones pueden variar desde la reasignación de la tarea en cuestión hasta la expulsión del IE Business School, si se diera la circunstancia de infracciones particularmente graves y/o reincidentes.

En el caso de violación de las normas comunitarias, las sanciones pueden variar desde una simple advertencia, pasando por la obligación de presentar una disculpa por escrito a la parte perjudicada, hasta llegar a la expulsión del IE.

Las sanciones impuestas por violación de las normas académicas y comunitarias del IE formarán parte del expediente oficial del alumno.





# Código Ético del IE

## 1. Preámbulo

Todos los miembros de la Comunidad del IE, sean alumnos, profesores o personal directivo o administrativo, tienen la obligación de respetar la integridad académica y la responsabilidad profesional que forman los valores éticos fundamentales del IE. A través de este Código, la comunidad del IE Business School defiende la honestidad académica y el respeto hacia otros miembros de la comunidad, y exige a sus alumnos un comportamiento acorde con los más altos valores de profesionalidad.

Este Código recoge normas de conducta ética académica y normas de conducta ética hacia la comunidad, así como las sanciones que pueden ser impuestas y los procedimientos a seguir en caso de incumplimiento del presente Código.

Todos los alumnos deberán firmar un documento de adhesión a los términos establecidos en el Código. El Código es aplicable a todos los alumnos del IE Business School, incluidos los alumnos visitantes o de intercambio de otras instituciones académicas, aunque no hayan firmado el documento de adhesión.

## 2. Normas Académicas

Las siguientes normas académicas se aplican a todos los trabajos académicos, individuales o en grupo, que hayan sido realizados o entregados para un programa del IE, entre los que se encuentran, entre otros, trabajos escritos, proyectos, casos prácticos, presentaciones, quizzes y exámenes (realizados en clase o en casa), así como las contribuciones a los foros de discusión en los programas que tengan componentes de aprendizaje online.

### 2.1. Plagio

Este Código prohíbe expresamente el plagio entre los alumnos del IE. A los efectos de este Código, el plagio supone la práctica deshonesta de presentar las ideas o las palabras de otra persona como si fueran las de uno mismo. Algunos ejemplos de plagio, con carácter enunciativo pero no limitativo, son los siguientes:

- Reproducir las palabras exactas de otra persona sin utilizar el signo de puntuación de comillas y sin citar la fuente.
- Reproducir la idea de otra persona, incluso si está expresada con diferentes palabras, sin citar la fuente.
- Recibir ayuda en un trabajo académico (con el permiso del profesor) sin que dicha ayuda sea citada.

La definición de plagio no presupone intencionalidad.

Si un alumno tuviera dudas sobre si ha citado o ha hecho referencia a los pensamientos, palabras, o colaboración de otras personas de manera apropiada, deberá solicitar el consejo de un profesor o del director del programa.

Se debe tener en cuenta que cuando se entrega un trabajo de grupo, todos y cada uno de los miembros del mismo son responsables de la integridad académica del trabajo. Si las secciones de un informe de grupo se han plagiado, por ejemplo, no es aceptable argumentar que fueron preparadas por otra persona. Si su nombre figura en el informe, usted es responsable de su integridad académica.

## 2.2. Conductas académicas deshonestas

Este Código prohíbe expresamente cualquier forma de conducta académica deshonestas, incluido el copiar. A los efectos de este Código, una conducta académica deshonestas es aquella que pretende obtener un resultado académico injusto ventajoso para algún alumno en relación con sus compañeros. Algunos ejemplos de conducta académica deshonestas, con carácter enunciativo pero no limitativo, son los siguientes:

- Copiar en un examen. Esta conducta incluye: copiar del trabajo de otra persona, tener o usar material no autorizado, mantener comunicaciones no autorizadas con otra persona, y dar o recibir ayuda durante el examen;
- Obtener, sin autorización, las preguntas o respuestas de un examen y dar o recibir información sobre ellas;
- Obtener o distribuir, sin autorización, las soluciones de casos, soluciones a problemas planteados en clase, notas técnicas sobre casos y otros materiales (en soporte físico o electrónico) que perjudiquen el aprendizaje de los alumnos dando ventajas injustas a unos sobre otros e impidiéndoles aprender por sí mismos;
- Emplear recursos o información que no haya sido autorizada por el profesor;
- Entregar un trabajo académico realizado por otra persona o empresa o basado en el trabajo de otra persona (incluidos alumnos de otra sección y antiguos alumnos);
- Entregar el mismo trabajo académico en más de una clase, sin autorización de los profesores de ambas clases (Si un alumno simplemente deseara entregar el mismo trabajo dos veces, deberá en primer lugar obtener la aprobación de ambos profesores. Si un alumno deseara hacer referencia a una pequeña parte de una asignación anterior, podría hacerlo. Sin embargo, se deberán observar las reglas apropiadas de cita para evitar el plagio) incluso en el caso del trabajo propio;
- Interferir intencionadamente en el trabajo de otra persona, incluido el impedir el acceso de otra persona a libros, documentos u otra información de uso público;
- Falsificación de datos académicos, incluidas listas de asistencia.

## 3. Normas de la Comunidad

Las siguientes normas de la comunidad se aplican a actividades desarrolladas por los alumnos durante el programa del IE.

### 3.1. Respeto y Tolerancia

Como miembros de una comunidad académica de una gran diversidad, los alumnos deberán mantener un entorno de respeto y tolerancia en todos los aspectos de su relación con el IE, con otros alumnos, con profesores, y con el personal administrativo y directivo. Ejemplos de incumplimiento de esta norma serían:

- Violencia, amenazas de violencia o abusos verbales como o en contra de un miembro de la comunidad IE.
- Interrupción provocadora o provocación de disturbio en la clase, en el examen o en el entorno de aprendizaje del IE.

### 3.2. Acoso

El acoso a otro estudiante, a un profesor, al personal administrativo o directivo del IE, o a otros miembros de la comunidad IE es una conducta expresamente prohibida por este Código. El acoso tiene el objetivo o el efecto de interferir injustificadamente en el entorno académico, profesional, social o vital de otra persona que pertenezca a la comunidad del IE. El acoso comprende, entre otras, las siguientes conductas:

- Degradación, intimidación o abuso persistente e intencionado de otra persona;
- Conducta ofensiva, degradante, intimidatoria u hostil basada en la raza, color, etnia, nacionalidad, religión, sexo, orientación sexual, edad o discapacidad;
- Abuso verbal, amenazas de violencia, llamadas o envíos de mensajes de correo electrónico persistentes no deseados por el receptor, o uso de lenguaje sexualmente degradante.

En caso de alegación de acoso, el Comité Ético deberá determinar si la conducta constituye una interferencia no razonable en el entorno académico, profesional, social o vital de otra persona en su calidad de miembro de la comunidad IE, en relación con los valores fundamentales contemplados en el preámbulo de este Código y según las normas de la comunidad del IE.

### 3.3. Respeto a la Propiedad Privada

Los alumnos deberán respetar la propiedad privada, así como los edificios, mobiliario, material didáctico y demás instalaciones del IE.

### 3.4. Falsedad de Información

Este Código prohíbe expresamente dar información falsa a terceros en detrimento de la reputación del IE Business School y de sus estudiantes.

#### 4. Valores fundamentales del IE Business School y otras conductas

Las conductas que no hayan sido expresamente recogidas en este Código y que sean consideradas conductas incompatibles con los valores fundamentales del IE recogidos en el preámbulo de este Código por el Comité Ético, serán consideradas infracciones, en particular las relativas a la honestidad académica, respeto a otros miembros de la comunidad y a los más altos valores de profesionalidad.

#### 5. Responsabilidad del cumplimiento del código ético

Como miembros de la comunidad IE Business School, los alumnos comparten la responsabilidad de hacer cumplir este Código. Los alumnos tienen la obligación de colaborar con otros miembros de la comunidad para fomentar la existencia de un entorno coherente con los valores académicos y de comunidad recogidos en este Código. Esta responsabilidad comprende:

- Preguntar a la dirección del programa, al Comité Ético, a un profesor o a otro estudiante en caso de duda de interpretación del Código Ético;
- Ayudar a otros alumnos a comprender y a cumplir las normas recogidas en este Código;
- Informar a la dirección del programa, al Comité Ético o a un profesor de aquellas situaciones que puedan constituir una infracción de las normas recogidas en este Código;
- Proponer mejoras de las normas y procedimientos del IE en relación con las normas académicas y de la comunidad, incluyendo posibles enmiendas a este Código;
- Formar parte del Comité Ético, si así fuera necesario.

#### 6. Derechos del alumno que haya sido acusado

Un alumno que haya sido acusado deberá tener presente sus derechos en este proceso. Estos derechos son:

- El derecho a conocer por escrito de los cargos en su contra;
- El derecho a responder a cualquier alegación por escrito;
- El derecho a solicitar ser escuchado en persona;
- El derecho a que se le presenten todas las pruebas relevantes, tanto de culpabilidad como exculpatorias;
- El derecho a sugerir los testigos que el comité debería escuchar;
- El derecho a apelar ante el Decano las conclusiones y recomendaciones del Comité;
- El derecho a apelar ante el Ombudsperson, si el alumno creyese que no se ha seguido apropiadamente el proceso contemplado en el Código o si se han violado sus derechos.

#### 7. Comité Ético

El Comité Ético estará compuesto por una representación de profesores y alumnos. Se constituirá cuando la Dirección de un Programa decida presentar un caso para su consideración.

Para formar el Comité para un caso concreto, el Decano de Programas lo formará entre (i) un adecuado número de profesores que el Decano de Claustro haya seleccionado para ser miembros del Comité, uno de los cuales actuará como Presidente del Comité; (ii) un adecuado número de representantes de los alumnos de la/s correspondiente/s sección/es o programa/s.

El Decano de Programas debe asegurar una composición equilibrada de miembros del Comité. Cuando sea posible, los alumnos y profesores se escogerán de entre los que participan en el programa como profesores o alumnos. Sin embargo, cuando la representación de los alumnos sea inviable por estar desplazados en diversos países del mundo, o cuando suponga un conflicto personal para el alumno que participe en el Comité - debido a que el número de alumnos de un programa sea relativamente bajo - se podrá o bien convocar a un antiguo alumno del mismo programa o bien un representante de los alumnos de otro programa.

Se considera que existe quórum para formar el Comité cuando asisten al menos dos profesores y dos representantes de los alumnos. Las resoluciones del Comité se adoptan por mayoría simple de los votos de los asistentes, incluyendo al Presidente del Comité.

Cuando el Comité de Ética se reúne, únicamente debate las cuestiones que entran dentro del alcance del Código que se aplican al caso concreto.



f  
0  
0  
1



## 8. Procedimiento

Cuando a la Dirección del Programa se le informa de una posible infracción del Código ético, ésta decidirá si debe ser referido al Comité Ético. Cuando sea así, el Decano de Programas constituirá el Comité eligiendo sus miembros como se ha indicado más arriba. Posteriormente el Presidente del Comité deberá convocar la reunión y dirigir el proceso según se indica más abajo.

El Presidente del Comité informará por escrito al alumno de los cargos existentes contra él y le proporcionará la oportunidad de responder por escrito, en un plazo de tiempo razonable - determinado por el Presidente - para que pueda argumentar en su descargo si lo considera conveniente. La comunicación de ambos documentos podrá realizarse por correo electrónico. Junto con su documento escrito, el alumno podrá solicitar la presentación verbal de su caso ante el Comité. La respuesta por escrito del alumno deberá ponerse a disposición de todos los miembros del Comité Ético antes de la deliberación del mismo. El Comité en su libre albedrío, podrá recabar información adicional si así lo considera pertinente, incluyendo la declaración de cualquier testigo cuya aportación pueda ser relevante. Las deliberaciones del Comité son estrictamente confidenciales.

Como guía general, las reuniones del Comité deben empezar con una presentación de la Dirección del Programa de los hechos y evidencias y, opcionalmente, por el Profesor involucrado en el caso. Después de hacer las presentaciones y responder a las preguntas del Comité, a la Dirección del Programa y al Profesor involucrado se les solicitará que abandonen la reunión. Entonces el Comité

escuchará al estudiante, si éste ha solicitado la presentación personal de su caso. Durante su presentación el Comité podrá hacerle preguntas para clarificar los hechos o interpretaciones, pero deberá evitar salirse del tema a tratar o de someter a discusión o valoración los hechos narrados. Una vez finalizada esta presentación, el estudiante será invitado a abandonar la reunión y por tanto sólo los miembros del Comité estarán durante la deliberación del caso.

Una vez finalizada la deliberación del caso, el Comité Ético decide si ha habido una infracción de las normas expuestas en el Código y recomienda una sanción de entre las incluidas en la Sección 9 de este Código, si son apropiadas para el caso. El Presidente del Comité deberá redactar el acta de las reuniones y las circulará entre los miembros del Comité asistentes para su comentario si procede. El Acta así aprobada, se notificará a la Dirección del Programa. También se enviará este Acta a Registrar's Office, junto con los documentos de apoyo utilizados.

La Dirección del Programa notificará al alumno de las decisiones y recomendaciones del Comité, incluyendo las menciones que se incluyan en el Acta de las circunstancias agravantes o atenuantes tenidas en cuenta por el Comité en su deliberación.

Las deliberaciones del Comité deberán mantenerse en estricta confidencialidad. Sus decisiones y recomendaciones podrían ser comunicadas a la comunidad IE por el Decano de la Business School, el Decano de Programas o los Vice Decanos de los respectivos Programas, según se considere apropiado.



## 9. Apelación

El alumno que ha sido encontrado responsable por el Comité de una infracción puede apelar las decisiones y recomendaciones del Comité ante el Decano del IE Business School, cuya decisión en estas cuestiones es determinante. El Decano puede delegar esta autoridad en el Decano de Ordenación Académica o en aquella persona que el Decano considere apropiada.

Las apelaciones deberán basarse únicamente en los siguientes aspectos:

- Si el proceso no se ha ajustado a las normas y principios establecidos en el Código ético;
- Si existe una nueva evidencia que no ha sido considerada por el Comité;
- Si la sanción recomendada por el Comité es claramente desproporcionada en relación a la infracción cometida, teniendo en cuenta las circunstancias atenuantes o agravantes consideradas por el Comité.

El procedimiento se inicia enviando al Decano de Ordenación Académica – en quien el Decano en condiciones generales tiene delegada esta función - un documento donde se indiquen los argumentos en base a los que se solicita iniciar el proceso de apelación. La función de este procedimiento, no es la de proceder a una repetición de la tarea que han realizado los miembros del Comité, ni tampoco es un escrutinio de su capacidad de enjuiciar los hechos que han dado pie al proceso o de decidir sobre el caso, sino la de evaluar si se dan las circunstancias más arriba mencionadas con suficiente relevancia como para justificar la revisión de las decisiones y recomendaciones del Comité.

Las apelaciones deben presentarse en un plazo de siete días naturales contados desde el día que se le informa al alumno de la decisión del Comité. La apelación debe ser resuelta en un plazo de siete días naturales desde la recepción de la apelación.

## 10. Sanciones

Las sanciones se impondrán en función de la gravedad e intencionalidad de la infracción, teniendo en cuenta las circunstancias agravantes o atenuantes de cada situación. La reincidencia en infracciones del Código se considera circunstancia agravante.

Las sanciones en las calificaciones seguirán la escala de calificaciones del IE. Si el profesor involucrado en el caso propone una determinada calificación como sanción del acto realizado por el alumno, el Comité la tendrá en cuenta pero no está obligado a limitarse a su aplicación.

### Sanciones por infracción de normas académicas

- Amonestación;
- Escrito de disculpas del alumno a las otras personas afectadas por su conducta;
- Repetir el trabajo;
- Recibir una calificación de suspenso en el trabajo;
- Recibir una calificación de suspenso en la asignatura correspondiente;
- Suspensión de su condición de alumno del IE por un plazo determinado, después del cual el alumno podría aplicar a la Dirección del Programa para su reincorporación desde el último período del programa que haya completado;
- Expulsión del Programa;
- Expulsión del IE Business School;
- Cualquier otra sanción considerada apropiada por el Comité Ético o por el Decano.

### Sanciones por infracción de normas de la comunidad

- Amonestación;
- Disculpa escrita del alumno a las personas afectadas por su conducta;
- Compensación económica por daños o pérdidas de la propiedad;
- Expulsión del IE Business School;
- Cualquier otra sanción considerada apropiada por el comité ético o por el Decano.



Tu futuro empieza aquí  
[www.ie.edu](http://www.ie.edu)